REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.162.686**

LEON PEÑA

APELLIDOS

MARGIE LUCENY

NOMBRES

Margie León

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-2002**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

19-JUN-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01143240-F-1000162686-20200630 0071021907A 1 8500455938



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Margie Luceny León Peña
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.000.162.686 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	25/Febrero/2002
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Carrera 16 r # 73 a 15 sur
CELULAR	3112071208
E-MAIL	margileon801@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en educación infantil, formada como profesional acompañante en la creación, planeación, organización y ejecución de experiencias pedagógicas en pro del desarrollo integral de los niños y niñas desde sus diversas dimensiones. Poseo valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo, con gran disposición para adquirir conocimientos que me permitan enriquecer y fortalecer mi labor profesional y personal. Logró construir buenas relaciones interpersonales y tengo gran facilidad de adaptación a los cambios y adquisición de nuevos conocimientos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional:	Licenciada en Educación Infantil Universidad pedagógica Nacional

2023

Estudios Secundarios: Bachiller Académico
Colegio Sotavento I.E.D
2018

REFERENCIAS PERSONALES

Michael Andrés León Peña
Profesión: Contador público
Cel: 313 396 6312

Deisy Lorena Guzmán
Profesión: Asesora Comercial
Cel: 302 249 6400



Margie Luceny León Peña
1.000.162.686

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Sotavento

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 19-070 del 27 de noviembre de 2017.

Confiere a:

Margie Luceny León Peña

T.I. No. 1000162686

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los programas correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes.

Andrés Felipe Marín Yáñez
C.C. No. 79.894.143
Rector (E)

Angela María Bautista Sanabria
C.C. No. 52.133.921
Secretaria

Acta No. 09 del Libro para Control Interno No.02

Dado en Bogotá, D.C. a 28 de noviembre de 2018

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de diciembre de 1995.
De la Presidencia de la República.

Scanned with CamScanner

COLEGIO SOTAVENTO

Institución Educativa Distrital

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución de Aprobación No.19-070 del 27 de noviembre de 2017

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Nivel de Educación Media, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **COLEGIO SOTAVENTO Institución Educativa Distrital**, institución aprobada en los Niveles de Pre-escolar, Básica y Media Académica, según Resolución No. 19-070 del 27 de noviembre de 2017 expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá y autorizada para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Margie Luceny León Peña

T.I. No. 1000162686

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 09, del veintiocho (28) de noviembre de 2018 que consta de 33 estudiantes, inicia con el nombre de BENAVIDES GEREZ JULIETH HERMINIA y termina con VELANDIA MONSALVE ASTRID XIMENA.

Firmada y sellada por ANDRES FELIPE MARIN LOPEZ (Rector - E) y ANGELA MARIA BAUTISTA SANABRIA (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre del año 2018.

Firmado

ANDRES FELIPE MARIN LOPEZ
C.C. No. 79.894.143
RECTOR (E)

ANGELA MARIA BAUTISTA SANABRIA
C.C. No. 52.133.921
SECRETARIA

No requiere Registro de la Secretaría de Educación Según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Margie Luceny León Peña

C.C. 1000162686 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 4 días del mes de marzo de 2023

Rector

Vicerrectora Académica

Secretaria General

Decana Facultad de Educación

Registro No. 24917, Folio 474 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 4 de marzo de 2023

100893

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de marzo del año 2023, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 691, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en Educación Infantil

a

Margie Luceny León Peña

Cédula de Ciudadanía Nº 1000162686,

según consta en el Diploma con Registro Nº 24917, Folio Nº 474, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de marzo del año 2023, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

Sandra Marcela Durán Chiappe
Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

N° 162716

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Qué, **MARGIE LUCENY LEÓN PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.162.686, código N°. 2019158027, ingresó a la Universidad en el primer período de 2019, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EDUCACIÓN INFANTIL,** adscrito a la Facultad de Educación.

Que, mediante Acta de Grado No. 691 del 04 marzo de 2023 obtuvo el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA
2019-1	Teórico – Universidad Pedagógica Nacional	Fundamentación 8	Lida Duarte
2019-2	Itinerante	Fundamentación 8	Jenny Pulido
2020-1	Fundación Social Crecer	Fundamentación 8	Mónica Molano
2021-1	Colegio Paulo Freire	Profundización 8	Claudia González
2021-2	IDARTES Nidos Laboratorio Rayito de Sol	Profundización 12	Santiago Barbosa
2022-1	IDARTES Nidos Laboratorios Rayito Sol	Profundización 12	Santiago Barbosa
2022-2	IDARTES Nidos Laboratorios Rayito Sol	Profundización 12	Santiago Barbosa

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa académico, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que cursan práctica educativa en correspondencia con los lineamientos del programa y en diálogo permanente con el (los) tutor (es) de práctica. (...) (*Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 13 de abril de 2018*).

Que según el Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y practicas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

N° 162717

DECRETO N.° 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Elaboró: Eduar Flórez.
FOR018GAR-V01-13/03/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMENDADURAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265856213

PIB
18:35:56

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGIE LUCENY LEON PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000162686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:24 AM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000162686**

Apellidos y Nombres: **LEON PEÑA MARGIE LUCENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2025 12:03:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **100162686 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112216669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 11:07:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000162686
Código de Verificación	1000162686250305110759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:49 horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000162686,**
Apellidos y Nombres **LEON PEÑA MARGIE LUCENY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARGIE LUCENY LEON PEÑA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000162686** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El (La) suscrito(a) Margie lucero León Pena (a) con C.C./ C.E./ P.P No 1000162686 expedida(o) en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Asociación Generadora De Bienestar Show Kids**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 11 () de Marzo de 2025

Firma Margie León

Nombre Margie lucero León P

Cedula 1000162686

Powered by CamScanner